

RESOLUCION No. 11.588

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80098 de 14 de mayo de 1.980;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de mayo de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 15° del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "PROMOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A."

QUE el señor Félix Kujan Chia, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3382 el 22 de mayo de 1.980.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada "PROMOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCREs, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 15° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de mayo de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

-----2

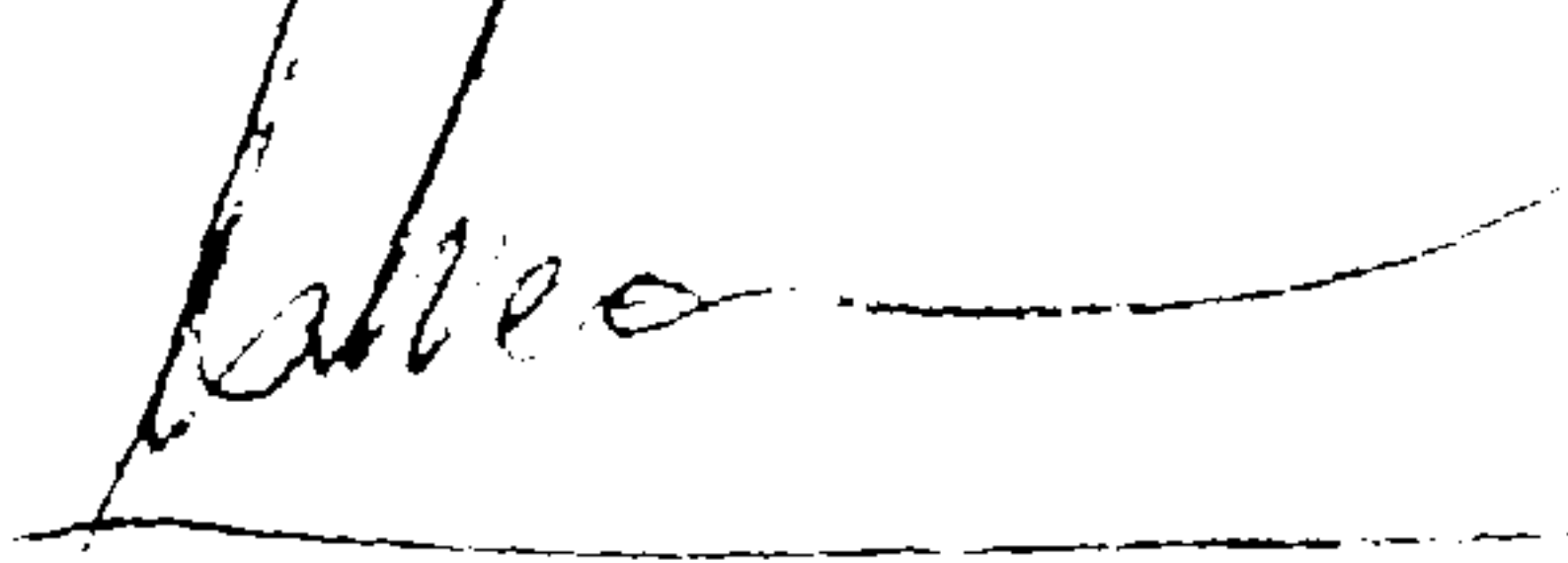
ARTICULO TERCERO. - Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías, y, ART. 3° del D.E. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de mayo de 1.980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

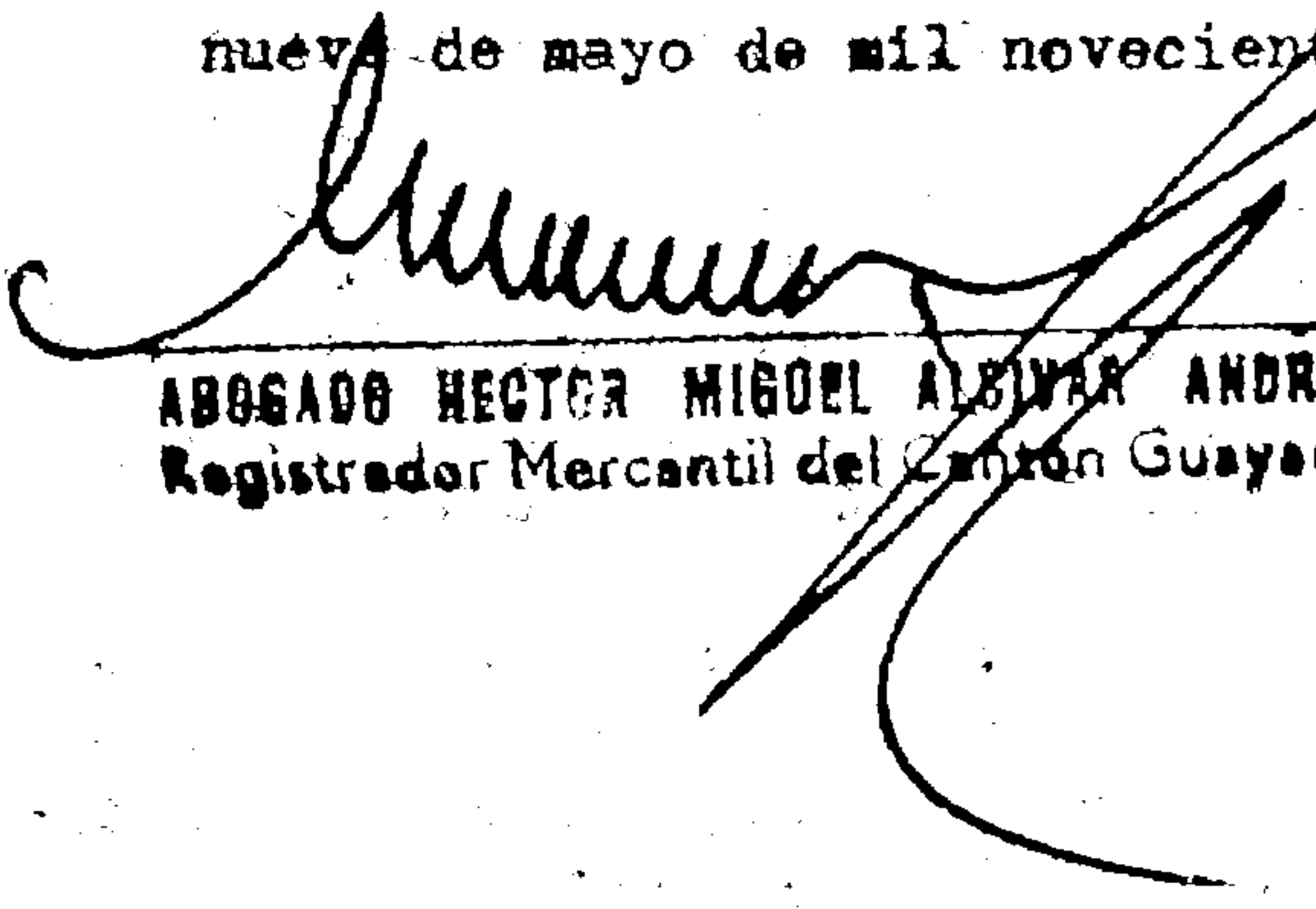

Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. - **LO CERTIFICO.** -


Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA


Resol. M. 11.588
DL-RCV-gdem
23/5/80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 6.266 a 6.270, número 456 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.250 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

